



**REGLAMENTO PARA EXPOSITORES EN LA “FERIA ESCOLAR 2022”,
QUE SE REALIZARÁ EN LA CASA DE CULTURA MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE
ZACATECAS DEL 20 AL 28 DE AGOSTO DEL 2022.**

1. Los expositores deberán solicitar por escrito a la Secretaría de Economía, dentro de los cinco días naturales previos al inicio de la “FERIA ESCOLAR 2022”, la asignación de un espacio dentro de la feria, señalando el giro de participación. Anexar a la solicitud la constancia de Situación Fiscal; Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales; copia de identificación oficial INE, y comprobante de domicilio.
2. La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, proporcionará a los expositores en la “FERIA ESCOLAR 2022”, un módulo de 3X2 metros, para el montaje de mercancías, así como un tablón y dos sillas, del día 20 al 28 de agosto del 2022.
3. De conformidad a la Estrategia de reactivación económica implementada por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado, en esta ocasión será condonado el pago del módulo.
4. Los participantes deberán realizar el montaje de la mercancía el día 20 de agosto en un horario de 09:00 a las 12:00 horas, y se deberá desocupar el módulo el día 28 a partir de las 16:00 a las 18:00 horas.
5. Utilizar el espacio exclusivamente para la exhibición y venta de materiales escolares, bibliográficos, didácticos o de otra índole, vinculados con la educación y la cultura.
6. Abstenerse de utilizar áreas que no hayan sido asignadas, ni obstruir pasillos o accesos.
7. No abandonar el módulo o desmontar antes de finalizar la “FERIA ESCOLAR 2022”.
8. Cubrir un horario de 9:00 a 18:00 horas. Se impondrá una multa de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N) al expositor que no cumpla con este horario, o bien, por cada día de abandono del módulo.
9. Por ningún motivo los participantes podrán reubicar o trasladar el módulo a un espacio distinto del asignado.



10. Queda prohibida la rotulación o pintura, hacer perforaciones, utilización de cintas de cualquier tipo, pegamentos, calcomanías, uso de sustancias inflamables, solventes o líquidos que dañen el módulo.
11. En caso de dañarse el módulo, el participante deberá cubrir la cantidad de \$20.000.00 (veinte mil pesos M.N. 00/100), por concepto del pago del módulo.
12. Al realizar la solicitud y firmar el presente Reglamento, el expositor acepta sin ninguna restricción el contenido del mismo y se compromete a responder a cualquier multa o sanción impuesta por incumplimiento.
13. Las multas y sanciones serán determinadas por el área convocante, y consistirán en multas económicas que irán de los \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N) a los \$20.000.00 (veinte mil pesos M.N. 00/100), cerrar el espacio (en caso de conducta inapropiada o agresión verbal o física), y reservarse el derecho de permitir la participación en futuros eventos.

Zacatecas, Zacatecas a 19 de agosto del 2022.

Expositor

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombre o razón social | |
| Representante legal | |
| Firma del representante legal | |